

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Sres. Asistentes:

Alcalde,

D. Luis Miguel Díaz Navarro

Concejales:

D. Juan Ángel Aguado Mateo

D^a. Mercedes Almenara Ramos

D^a. M^a. Salud Huete González

D. Liberto Martini Moreno

D^a. M^a. Del Carmen Martín Muñoz

D. Daniel Moreno Langa

D. Ángel Ramos del Saz

D. Francisco Rodríguez Ferrer

D^a. Jacqueline Soto Aguado

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Borox, (Toledo), siendo las doce horas y cinco minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan, previamente convocados en forma legal con anterioridad a este acto y en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión plenaria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Luis Miguel Díaz Navarro, asistidos por mí el Secretario D. Carlos Manuel Bugella Yudice. No asiste la Concejala D^a. Clara Isabel Blanco del Barrio, del Grupo Socialista excusando su asistencia por razones de índole laboral.

Por la Presidencia, comprobado que hay quórum suficiente para celebrar la sesión al asistir diez de los once concejales que forman la totalidad de la Corporación, proclama constituida la sesión plenaria, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos del orden del día:

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se pregunta por la Presidencia si alguno de los Sres. Concejales quiere formular observación al acta de la sesión anterior que obra en poder de los Sres. Concejales con anterioridad a esta sesión.

Toma la palabra la Sra. Soto Aguado para puntualizar que en el punto de ruegos y preguntas, en la página CLMB-Nº 145709 in fine donde dice que “toma la palabra la Sra. Soto dirigiéndose al Sr. Moreno increpándole en alusión.... “que no debe figurar ” que le increpó al Sr. Moreno sino que fue al revés”.

No produciéndose más intervenciones al respecto, y siendo aceptada por los presentes las alegaciones de la Sra. Soto, la Presidencia somete a aprobación el

acta de la sesión anterior celebrada el día 24 de septiembre de 2004, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor de la aprobación: siete, del grupo socialista.

Abstenciones, ninguna.

Votos en contra: Tres, del Grupo Popular.

Proclamando la Presidencia la aprobación por mayoría absoluta de siete votos a favor y tres en contra.

La Presidencia, dirigiéndose al Grupo Popular le pregunta por las razones de su voto en contra, respondiéndole el Sr. Moreno Langa, del Grupo Popular que no dan razón alguna.

2.- DACIÓN CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Por el secretario, se da lectura del Libro de Resoluciones de la Alcaldía, desde la última sesión celebrada, que son las siguientes:

- Aprobando solicitud de Júcar Toros para celebración becerrada popular día 24 de octubre en plaza toros Borox.
- Acogiéndose a convocatoria Mancomunidad de Municipios para mejora de caminos.
- Solicitando informes técnicos en licencia apertura despacho pan de M^a. Teresa Morales Rojas.
- Acogiéndose a convocatoria para realización de obras de infraestructura hidráulica.
- Ordenando redacción modificación de tarifas de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para elevación plenaria.

Quedando enterados.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DE LA TASA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Por mí el Secretario, a instancia de la Presidencia se da cuenta del expediente instruido al efecto relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal número quince del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica .

Toma la palabra la Presidencia, exponiendo que se pretende modificar la ordenanza reguladora reduciendo las tarifas fiscales y bonificándose a los vehículos, que a tenor de lo establecido en el artículo 95,6 del RD. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que debido al notable aumento de inmatriculación en el Padrón de Vehículos que se está produciendo, sería conveniente modificar la citada ordenanza bonificando aquellos vehículos que

dado el tipo de combustible y dispositivos al efecto contribuyen a una mejora en el medio ambiente, que en definitiva se propone modificar el artículo 6º, cuota

tributaria de la ordenanza relativa a las cuotas del cuadro de tarifas, adaptándola al artículo 96.1 de la Ley citada, y asimismo el artículo 4º de la ordenanza apartado, j donde se establece una bonificación del 75% sobre la cuota del impuesto por el tipo de combustible usado y su menor incidencia en el medio ambiente.

Por Presidencia se somete a votación la modificación expuesta. Siendo aprobada por unanimidad.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL NOMBRAMIENTO DE CALLES PARA EL POLÍGONO INDUSTRIAL D. ANTONIO DEL RINCÓN Y POLÍGONO INDUSTRIAL BOROX.

Por la Presidencia se propone la conveniencia y necesidad de denominar el callejero de los Polígonos Industriales, y siguiendo el dictamen propuesto por la Comisión Informativa, y así se propone, primero en el Polígono Industrial Antonio del Rincón, la siguiente denominación:

- La denominada en el plano calle "A", será "Avenida Domingo López Ortega".
- La Calle "B" pasa a denominarse "Calle del Bronce".
- La Calle "C" será "Calle del Plomo".
- La Calle "D". será "Calle Potasio".
- Y la calle sin denominar en el plano será la "Calle Aluminio".

Y sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad.

A continuación se propone el cambio de denominación de las calles del Polígono Industrial Borox, quedando la propuesta consensuada entre todos y la denominación en relación con la industria maderera, así:

- Calle "A" pasa a denominarse "Calle del Roble".
- Calle "B" será "Calle Ébano".
- Calle "C" será "Calle Caoba".
- Calle "D" será "Calle Haya".
- Calle "E" será "Calle Rami"

Y, sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

5.-APROBACIÓN, DE CONSULTA PREVIA SOBRE VIABILIDAD DE LA TRANSFORMACIÓN URBANIZADORA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL LONTANA SURESTE, S.L. QUE SE PRETENDE LEVAR A CABO EN LOS TERRENOS DE LA "CIRCUNVALACIÓN BOROX".

Por la Presidencia se expone el punto a tratar dando cuenta extensiva de la proposición referente a la viabilidad presentada por Lontana Sureste S.L., así como del informe de los Técnicos Municipales a los cuales se remite, y que resultando acreditada la personalidad y solvencia técnica y económica de la

sociedad promotora, así como la viabilidad del proyecto presentado y definidos los criterios urbanísticos en consonancia con el desarrollo previsto en el municipio y así como conexión con los servicios e infraestructuras existentes y previstas, la

Presidencia somete al Pleno del Ayuntamiento la viabilidad propuesta. Siendo aprobado por unanimidad.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto levantándola sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos de la fecha señalada en el acta, de todo lo cual como secretario doy fe.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta consta de cuatro folios timbrados numerados desde el CLM-B N° 145750 al CLM-B N° 145753, de todo lo cual como Secretario doy fe.